



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 317-4735610

Puebloviejo, Enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 47-570-40-89-001-2021-00003-00

Contrayentes: DEIVIS ARIZA CASTRO y SIBELIS LOPEZ SARMIENTO

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Juzgado a impartir el trámite correspondiente a la solicitud de matrimonio presentada por DEIVIS ARIZA CASTRO y SIBELIS LOPEZ SARMIENTO.

CONSIDERACIONES.

En vista que los solicitantes manifiestan no tener impedimento para unirse en matrimonio civil y los registros civiles presentados tienen constancia de ser válidos para contraer matrimonio, se fijará fecha para su celebración.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo,

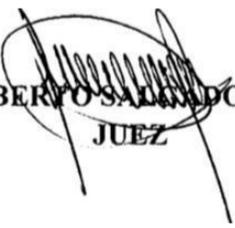
RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a los contrayentes DEIVIS ARIZA CASTRO y SIBELIS LOPEZ SARMIENTO a la realización del matrimonio el día Veintinueve (29) de Enero del 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- Ordenar y convocar a los contrayentes y testigos que deben estar presentes el día de la celebración.

TERCERO.- Exhortar a los interesados que se deben guardar todas las medidas de bioseguridad, so pena de abstenernos de celebrar el matrimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ